



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 580-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 14 de agosto de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N° 821-2026-UNIA-FElyH-D de fecha 14 de agosto de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 14 de agosto de 2026, recibidos con registro N° 1149;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N°32680 se modifica el artículo 84 de la Ley N°30220 (Ley Universitaria), estableciendo que la promoción de una categoría a otra de los docentes ordinarios que hayan sido ratificados se realiza de forma automática por una sola vez en la misma categoría y se ejecuta en el ejercicio presupuestal correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 004-2026-UNIA-COMISIÓN EVALUADORA de fecha 12 de agosto de 2026, suscrita por el Dr. Filadelfo Flores Buitrón – Presidente de la Comisión Evaluadora, remite el INFORME FINAL DEL PROCESO DE PROMOCIÓN AUTOMÁTICA DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA;

Que, mediante CARTA N° 821-2026-UNIA-FElyH-D de fecha 14 de agosto de 2026, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui - Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°539-2026-UNIA-FElyH-CF de fecha 14 de agosto de 2026, que resolvió "**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el informe Final, presentado por la Comisión evaluadora del Proceso Promoción Automática de Docente Ordinarios de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia 2026 (...). **ARTÍCULO SEGUNDO: PROPONER**, ante el Consejo Universitario la promoción automática de cinco (05) docentes de la Categoría Asociado a la Categoría Principal en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, conforme se detalla en el **Anexo 01 - Cuadro Resumen de Resultados de verificación para el proceso de Promoción Automática de Docentes Ordinarios - UNIA 2026 (...).** **ARTÍCULO TERCERO: PROPONER** al Consejo Universitario la promoción automática de dos (02) docentes de la Categoría Auxiliar a la Categoría Asociado en la Facultad de Educación intercultural y Humanidades (...)", para ser elevado al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 14-2026-UNIA-CU de fecha 14 de agosto de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 539-2026-UNIA-FElyH-CF de fecha 14 de agosto de 2026, mediante la cual se aprueba el Informe Final presentado por la Comisión Evaluadora del Proceso de Promoción Automática de Docentes Ordinarios 2026 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y se propone ante el Consejo Universitario la promoción automática de cinco (05) docentes de la categoría de **Docente Asociado a Docente Principal** y de dos (02) docentes de la categoría de **Docente Auxiliar a Docente Asociado**, de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, conforme al **Anexo 01 – Cuadro Resumen de Resultados de Verificación para el Proceso de Promoción Automática de Docentes Ordinarios – UNIA 2026**;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 580-2026-UNIA-CU

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 539-2026-UNIA-FELYH-CF** de fecha 14 de agosto de 2026, mediante la cual se aprueba el Informe Final presentado por la Comisión Evaluadora del Proceso de Promoción Automática de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia 2026 y propone ante el Consejo Universitario la promoción automática **de cinco (05) docentes** de la categoría de **Docente Asociado a Docente Principal** y de **dos (02) docentes** de la categoría de **docente auxiliar a docente asociado**, de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, conforme al **Anexo 01 – Cuadro Resumen de Resultados de Verificación para el Proceso de Promoción Automática de Docentes Ordinarios – UNIA 2026**.

SEGUNDO. – En consecuencia, en aplicación de la Ley N°32680, Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, para incorporar al jefe de práctica en la carrera docente universitaria y disponer su nombramiento excepcional, y para regular la promoción del docente universitario, **PROMOVER AUTOMATICAMENTE** a los Docentes Ordinarios - UNIA 2026, en la **categoría de Docente Asociado a Docente Principal** y en la **categoría de Docente Auxiliar a Docente Asociado respectivamente**, conforme al siguiente detalle:

FACULTAD DE EDUCACION INTERCULTURAL Y HUMANIDADES				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA ACTUAL	REGIMEN Y DEDICACIÓN	APTO PARA CATEGORIA
01	BADA LAURA WENDY NELLY	Asociado	Dedicación Exclusiva	Principal a D.E.
02	MANRIQUE CHAVEZ ZORAIDA	Asociado	Dedicación Exclusiva	Principal a D.E.
03	QUISPE SOTOMAYOR LIDIA	Asociado	Dedicación Exclusiva	Principal a D.E.
04	QUINTANA HUACCHO JOSÉ ANTONIO	Asociado	Tiempo Completo	Principal a T.C
05	DAVILA FRANCIA JESÚS TAYLOR	Asociado	Tiempo Completo	Principal a T.C
06	ESPINOZA SILVA ELVITA LUCIA	Auxiliar	Dedicación Exclusiva	Asociado a D.E
07	CARRIZALES TICONA MARY	Auxiliar	Tiempo Completo	Asociado a T.C

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

CUARTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. M. O.R.
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo